

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 1 DE 17

PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI)

PROCESO TALENTO HUMANO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
VIGENCIA 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 2 DE 17

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. ALCANCE.....	7
3. VIGENCIA	7
4. OBJETIVO GENERAL	7
4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
5. ETAPAS	8
5.1 ALISTAMIENTO	8
5.2 ARMONIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	12
5.3 DIAGNÓSTICO	13
5.4 IMPLEMENTACIÓN.....	13
6. PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD VIGENCIA 2021	15
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 3 DE 17

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de la Integridad se articulará con las herramientas de gestión como el plan estratégico, planes de acción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano y los sistemas de gestión y control de que trata el Modelo Integrado de Gestión – MIPG; también facilita el empoderamiento de un equipo de funcionarios de la entidad como Gestores de Integridad, los cuales serán promotores y garantes de la cultura de integridad.

En desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior del Concejo de Bogotá D.C. se reflejó la importancia de la adopción del Código de Integridad en la Corporación y la actualización del Plan de Gestión de la Integridad. La Corporación adoptó el Código de Integridad en el año 2019, compuesto por siete valores, a saber: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio y Transparencia, principios del actuar diario de los servidores y todos los que hacen parte de la Corporación. El Código de Integridad por sí solo no es suficiente para convertirse en un instrumento de promoción de una cultura de integridad que sirva de guía de comportamiento para los servidores públicos y de tal manera sea un elemento fuerte de prevención de la corrupción y situaciones de ilegalidad. Por eso, es necesario crear un sistema de socialización, apropiación e interiorización del código en el Concejo de Bogotá D.C. y para lograrlo es necesario “avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 4 DE 17

Por otra parte es importante precisar que este plan debe ajustarse a la vigencia actual; por lo que se tendrán en cuenta algunas definiciones y conceptos con el fin de continuar con el antecedente normativo y conceptual que el mismo amerita.

1. MARCO NORMATIVO

La normatividad que regula el Plan de Gestión de Integridad en las entidades y organismos distritales es la siguiente:

Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

Decreto Nacional 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Donde se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que el numeral 1º del Artículo 2.2.22.3.3 del citado Decreto, establece como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 5 DE 17

públicas”; razón por la cual es importante fortalecer dentro de la entidad actitudes y comportamientos íntegros de los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones y actividades.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del anterior Decreto, señaló que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-. Decreto Distrital 489 de 2009 Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Decreto Distrital 118 de 2018 Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”. Adopta los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) para la Administración Distrital, establece la obligatoriedad de desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad e incluirlo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como iniciativa adicional, y modifica el capítulo II del Decreto Distrital 489 “Gestores de Integridad”. Acuerdo Distrital 244 de 2006 del Concejo de Bogotá D.C. “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”. Resolución 640 del 12 de septiembre de 2019 adopta el Código de Integridad del servicio público en el Concejo de Bogotá D.C. Que la Corporación adelantó una encuesta entre sus servidores y colaboradores para identificar la procedencia de adicionar dos valores representativos de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., la cual se llevó a cabo los días 17 y 18 de junio del 2019, con la participación de 113 servidores, resultando seleccionados los valores

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 6 DE 17

de servicio y transparencia, los cuales se adicionan al Código de Integridad del Concejo de Bogotá, D.C.

Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano a todas las entidades del Estado y crea el Sistema Nacional de Integridad.

El Artículo 1 de la anterior Resolución se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D.C., el cual establece los mínimos de integridad homogéneos que permiten a los servidores públicos y colaboradores de la Corporación alcanzar la coherencia entre la promesa de valor hecha a la ciudadanía y sus labores.

Los valores institucionales del Concejo de Bogotá, D.C. son:

- ❖ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ❖ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ❖ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 7 DE 17

- ❖ **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ❖ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ❖ **Servicio:** Mi actuación se orienta a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía
- ❖ **Transparencia:** Mi comportamiento y actuación se caracterizan por la rectitud y visibilidad y no dan lugar a interpretaciones ambiguas.

2. ALCANCE

El presente **Código de Integridad** agrupa los valores, políticas y normas de conducta aplicables a la actuación que deben conservar todos los servidores públicos, incluyendo pasantes y contratistas vinculados.

3. VIGENCIA

El Plan de Gestión de la Integridad (PGI) del Concejo De Bogotá, D.C. tiene como vigencia el año 2021

4. OBJETIVO GENERAL

Establecer y materializar la estrategia de implementación, seguimiento, evaluación, fortalecimiento de la divulgación del Código de Integridad del Concejo de Bogotá, D.C. para el desarrollo de una cultura organizacional ética sustentada en valores, como el soporte para el cumplimiento de su misión y logro de su visión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 8 DE 17

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Crear acciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad.
- ❖ Definir los mecanismos de sensibilización y afianzar los contenidos del Código de Integridad.
- ❖ Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.

5. ETAPAS

Para el cumplimiento del Plan de Gestión de la Integridad del Concejo de Bogotá se desarrollarán las siguientes etapas:

- Alistamiento
- Armonización y/o Actualización
- Diagnóstico
- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

A continuación, se relacionan los pasos a seguir para empezar la implementación:

5.1 ALISTAMIENTO

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron las siguientes acciones de diagnóstico e implementación del Código de Integridad que se describen a continuación:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 9 DE 17

- Se aplicó herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad utilizando el “Test de percepción sobre integridad” y su respectivo análisis.
- Se documentaron las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad partir de los resultados de FURAG.
- Se realizaron encuestas para diagnosticar la apropiación de los valores del Código de Integridad.
- Se actualizó el autodiagnóstico de Gestión del Código de Integridad del Concejo de Bogotá, para así evaluar los componentes de “condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad” y “promoción de la gestión del Código de Integridad”.
- Se identificó la línea base de la satisfacción de los participantes en las actividades de socialización del Código de Integridad por medio de una encuesta.
- Mediante Resolución No. 319 del 3 de junio de 2020, se reglamentó el funcionamiento del equipo de gestores de integridad del servicio público en el Concejo de Bogotá, con el fin de establecer los lineamientos para la operación del Equipo de Gestores de Integridad. Mediante Resolución No 395-20 del 12 de agosto de 2020 con la cual se conformó el Equipo Gestores Integridad Concejo Bogotá D.C.
- Se llevó a cabo la implementación del Código de Integridad con la realización de ocho actividades.

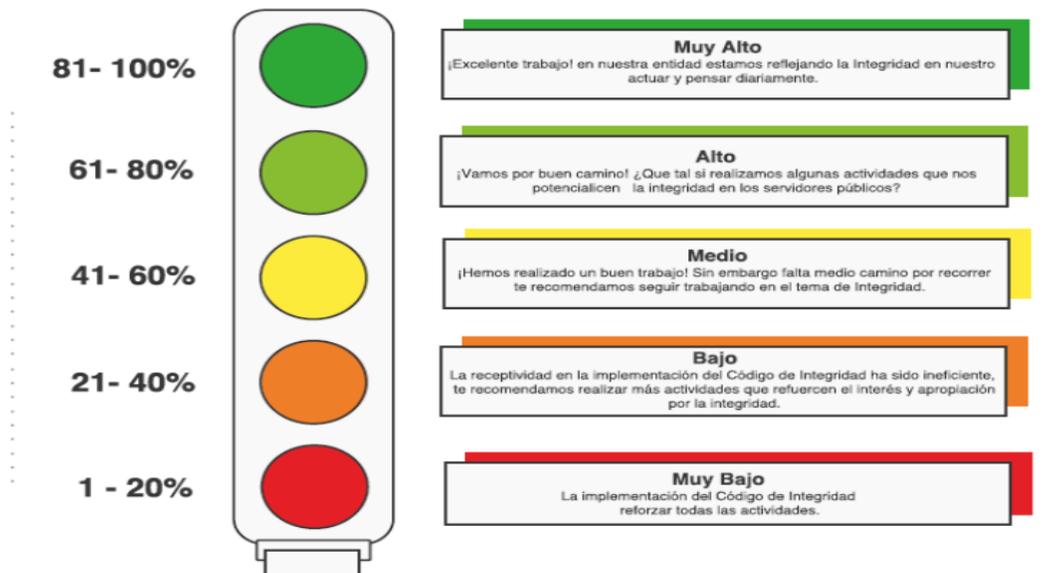
Se obtuvieron los siguientes resultados generales del “Test de Percepción integridad Concejo de Bogotá D.C. vigencia 2020. Cabe resaltar, que en este test diseñado por la Función Pública sólo evalúa los valores generales para el servicio público establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 10 DE 17

honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, no se evalúan los valores propios de la entidad, transparencia y servicio.

Para el análisis de los resultados, se tuvo en cuenta el semáforo, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que permite evidenciar en qué nivel se encuentra cada indicador, es decir cada valor, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en el test.

Semáforo test:



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Para determinar, el nivel de cada colaborador en el conocimiento del código de integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó una matriz, en la cual cada entidad traslada los resultados obtenidos en el test y este genera el porcentaje de apropiación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 11 DE 17

De acuerdo con los resultados, junto con el número de participantes y los formatos de análisis de la Política de Integridad de MIPG dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se presentan los resultados, así:

INDICADOR		ESTADO DE LA ENCUESTA	RESULTADO SEMÁFORO TEST	
1	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	91%	MUY ALTO ¡Excelente trabajo!	En el Concejo de Bogotá estamos reflejando la integridad en nuestro actuar y pensar diariamente
2	HONESTIDAD	85%	MUY ALTO ¡Excelente trabajo!	En el Concejo de Bogotá estamos reflejando la integridad en nuestro actuar y pensar diariamente
3	RESPECTO	83%	MUY ALTO ¡Excelente trabajo!	En el Concejo de Bogotá estamos reflejando la integridad en nuestro actuar y pensar diariamente
4	COMPROMISO	83%	MUY ALTO ¡Excelente trabajo!	En el Concejo de Bogotá estamos reflejando la integridad en nuestro actuar y pensar diariamente
5	DILIGENCIA	75%	ALTO ¡Vamos por buen camino!	¿Qué tal si realizamos algunas actividades que nos potencialicen la integridad en los colaboradores del Concejo de Bogotá?
6	JUSTICIA	88%	MUY ALTO ¡Excelente trabajo!	En el Concejo de Bogotá estamos reflejando la integridad en nuestro actuar y pensar diariamente

Se evidencio en los resultados, los servidores públicos del Concejo de Bogotá reflejan la integridad en su actuar y pensar, arrojando calificaciones en niveles muy altos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 12 DE 17

5.2 ARMONIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

La gestión de la integridad es un instrumento que busca el trabajo directo con los servidores como principales actores del Concejo de Bogotá, D.C. por lo anterior hace parte fundamental para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como parte de la política de talento humano y por lo tanto será este equipo el principal encargado de su implementación en cabeza de la Dirección Administrativa de la Corporación.

En esta etapa la entidad realizará los ajustes que permitirán la armonización y/o actualización de la Gestión de la Integridad para la vigencia 2021, con las siguientes acciones:

1. Oficiar a las áreas que no tienen gestor para que designen un representante o enlace para la promoción y desarrollo de las actividades del Código de Integridad.
2. Expedir acto administrativo con el fin de actualizar la lista de gestores de integridad.
3. Oficializar mediante un memorando a los Gestores de Integridad 2021-2022.
4. Socializar y publicar en la Intranet y página web de la entidad, a los Gestores de Integridad vigencia 2021.
5. Crear el correo electrónico institucional del equipo de gestores de integridad para la divulgación del Código de Integridad.
6. Solicitar el presupuesto asociado a las actividades que se implantarán en la Entidad para promover el Código Integridad, a través de la Dirección Financiera.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 13 DE 17

5.3 DIAGNÓSTICO

En esta etapa la entidad con el propósito de contar con una línea base actualizada para la vigencia con respecto a los aspectos que debe fortalecer y los cuales deben ser tenidos en cuenta para priorizar o gestionar en la planeación institucional; se realizaran las siguientes acciones utilizando las herramientas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

1. Aplicar herramienta de medición de conocimiento y participación del Código de Integridad.
2. A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.

5.4 IMPLEMENTACIÓN

En esta etapa se desarrollarán las acciones que permitan la implementación y apropiación de la política y código de integridad por parte de los servidores públicos y contratistas.

Se contempla desarrollar actividades de capacitación, activación, estímulo, fomento para apropiar los valores del Código de Integridad y así comprometer y ejemplificar a los funcionarios. Para ello, se consultará y utilizara las herramientas y actividades incluidas en el “recetario de integridad de caja de herramientas” y demás actividades concertadas con el Equipo de Gestores de Integridad y el Equipo de Talento humano y la Dirección Administrativa, las cuales son las siguientes:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 14 DE 17

1. Resaltar los valores del Código de Integridad en las actividades institucionales.
2. Concurso servidor con mayores valores
3. Participar en una experiencia de integridad, externa a la Corporación
4. Diseñar programa de contenidos para hacer promoción y socialización de los valores del código de integridad.
5. Reuniones de promoción y socialización de los valores por dependencias
6. Hacer promoción para la participación de los funcionarios en capacitaciones en temas de promoción de valores y código de integridad a través de los gestores
7. Oficiar a las áreas que no tienen gestor para que designen un representante o enlace para la promoción y desarrollo de las actividades del código de integridad.
8. Hacer la actividad "nuestro valor del mes"; a través de las características, comportamientos relacionados con cada uno de los valores del código de integridad de la entidad.
9. Concurso de conocimiento sobre el código de integridad
10. Hacer encuesta para medir conocimiento y participación en las actividades del código de integridad.
11. Socializar el código de integridad en la inducción de los nuevos servidores
12. Solicitar la creación de un correo masivo para todos los temas de gestión de integridad
13. Convocatoria reto en la gestión pública respecto a la implementación del código de integridad
14. Integrar a los concejales en la visibilización de los valores del código de integridad

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 15 DE 17

6. PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD VIGENCIA 2021

DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	HERRAMIENTA / PLAN	No. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCESO ASOCIADO	META PARA LA VIGENCIA	PRODUCTO / ENTREGABLE	INDICADOR			PROGRAMACIÓN					
									INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	METODO DE VERIFICACIÓN	
Talento Humano	Integridad	Plan de Gestión de integridad	96	Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación	Dirección Administrativa Equipo de Bienestar	Talento Humano	1	Plan Institucional de Gestión de Integridad formulado y publicado	Nro. Planes formulados y publicados	Número	Eficacia	1					Plan Institucional de gestión de integridad formulado y publicado.
Talento Humano	Integridad	Plan de Gestión de integridad	97	Ejecutar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación para la vigencia	Dirección Administrativa Equipo de Bienestar	Talento Humano	100%	Actividades de gestión de integridad ejecutadas	(Nro. Actividades ejecutadas / Nro. Actividades programadas) * 100	porcentaje	Eficacia	25 %	25 %	25 %	25 %	Informe de ejecución del Plan Institucional de Gestión de Integridad presentado ante el Eq. Técnico de Talento Humano	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 16 DE 17

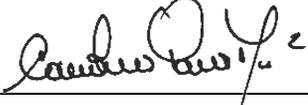
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA EJECUCION	COORDINADOR
Concurso servidor con mayores valores	Junio-Septiembre	Yadi Díaz Rodríguez
Participar en una experiencia de integridad, externa a la Corporación	abril-julio	Ilba Yohanna Cárdenas Peña
Diseñar programa de contenidos para hacer promoción y socialización de los valores del código de integridad.	abril	Saidy Patricia Garnica Namen
Reuniones de promoción y socialización de los valores por dependencias	mayo-octubre	Gestores
Hacer promoción para la participación de los funcionarios en capacitaciones en temas de promoción de valores y código de integridad a través de los gestores	marzo-junio	Saidy Patricia Garnica Namen
Oficiar a las áreas que no tienen gestor para que designen un representante o enlace para la promoción y desarrollo de las actividades del código de integridad.	abril	Saidy Patricia Garnica Namen
Hacer la actividad "nuestro valor del mes"; a través de las características, comportamientos relacionados con cada uno de los valores del código de integridad de la entidad.	De abril a octubre de 2021	Honestidad: Boris Rodríguez Respeto: Luna Roswitha García Compromiso: Jaime Cabrejo Diligencia: Leyla Rodríguez P. Justicia: Lina Marcela Arias Transparencia: Zuly Lozada Servicio: Jorge Iván Chacón
Concurso de conocimiento sobre el código de integridad	octubre	Gustavo Adolfo Díaz Barrera
Hacer encuesta para medir conocimiento y participación en las actividades del	noviembre	Martha Franco Gómez

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: THU-PL-010
	PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI) CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 28-Ene-2021
		PÁGINA 17 DE 17

código de integridad.		
Socializar el código de integridad en la inducción de los nuevos servidores	mensual	Saidi Garnica Name/Jaime Cabrejo
Solicitar la creación de un correo masivo para todos los temas de gestión de integridad	abril	Saidy Patricia Garnica Name
Convocatoria reto en la gestión pública respecto a la implementación del código de integridad	junio-agosto	Marcel Pedraza Ávila
Integrar a los Honorables Concejales en la visibilización de los valores del código de integridad	mayo-octubre	Yadi Díaz Rodríguez

3. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
02	Plan de Gestión de la Integridad (PGI) Concejo de Bogotá D.C	28-Ene-2021

4. RUTA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ ACTUALIZÓ:  	REVISIÓN METODOLOGICA OAP: 	APROBO: 
EQUIPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD SAIDI PATRICIA GARNICA NAMEN Profesional Universitario 219-03	CAROLINA PARRA MARTINEZ Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación	JEFFERSON PINZÓN HERNÁNDEZ Director Administrativo 009-02